

MEMORIA PUBLICABLE DE INICIO DE EXPEDIENTE

1. LEY APLICABLE:

X Norma Interna de Contratación AIRM

Real Decreto Ley 3/2020

Ley 9/2017

2. TÍTULO DEL EXPEDIENTE: Servicio de calibración de equipos de medida para el Aeropuerto Internacional Región de Murcia.

3. NATURALEZA DEL EXPEDIENTE:

Obra

Suministro

X Servicio

4. OBJETO DEL EXPEDIENTE:

4.1. Indicar el objeto del expediente:

El objeto del presente expediente es recoger las condiciones técnicas por las que se ha de regir el servicio de calibración de equipos de medida para el Aeropuerto Internacional Región de Murcia

4.2. Justificación de la necesidad de la actuación:

Realizar la calibración de los diferentes equipos de medida que se utilizan en los mantenimientos preventivos y correctivos por parte de los Técnicos de Mantenimiento del Aeropuerto Internacional Región de Murcia (AIRM).

4.3. Tareas críticas. No procede

5. PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN:

5.1. Duración total del contrato: Un (1) mes a partir de la firma del acta de inicio.

5.2. De las prórrogas: No procede.

5.3. Lugar de prestación: Aeropuerto Internacional Región de Murcia (AIRM).

6. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

6.1. Presupuesto base de licitación (sin IVA o impuesto que sea de aplicación): 1.500 € (Mil quinientos euros)

6.2. Valor estimado del contrato (sin IVA y teniendo en cuenta las eventuales prórrogas, así como la totalidad de las modificaciones previstas y en su caso, los costes derivados de la aplicación de la normativa laboral vigente): 1.500 € (Mil quinientos euros)

7. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO:

7.1. Seleccionar Procedimiento:

- Abierto
- Restringido
- De licitación con Negociación
- Negociado sin publicidad
- Abierto simplificado (Ley 9/2017)
- Abierto simplificado abreviado
- Otros - especificar

7.2. Para procedimientos con Negociación (expedientes de Ley 9/2017), justificación del procedimiento de contratación propuesto:

7.3. Para procedimientos Negociados sin publicidad, justificación del procedimiento de contratación propuesto:

8. JUSTIFICACIÓN, EN CASO DE NO DIVIDIR EN LOTES EL OBJETO DEL CONTRATO:

- La naturaleza o el objeto del contrato no lo permiten
- La división en lotes conlleva el riesgo de restringir injustificadamente la competencia
- La realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificulta su correcta ejecución.
- Otra causa (especificar):

Se trata de un servicio único de medición y calibración

9. UNIDAD ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN ORDINARIA: Departamento de Ingeniería y Mantenimiento

10. RESPONSABLE DEL CONTRATO / DIRECTOR DE EXPEDIENTE: Luis Meseguer García

11. EL CONTRATO REQUIERE EL TRATAMIENTO POR EL CONTRATISTA DE DATOS PERSONALES POR CUENTA DE AENA:

Sí.

No

En caso afirmativo, indicar la finalidad para la cual se cederán dichos datos:

12. EL CONTRATO REQUIERE CESIÓN DE DATOS POR PARTE DE AENA AL CONTRATISTA:

Sí. (en este caso, indicar la finalidad del tratamiento de datos que vayan a ser cedidos):

No

13. RESERVA DE CONTRATO:

Sí.

Centros Especiales de Empleo

Empresas de Inserción reguladas en la Ley 44/2007, de 13 de diciembre.

No.

En Murcia a 30 de octubre de 2023

Documento firmado el día 30 de octubre de 2023
a las 15:53 horas
Por **LUIS MESEGUER GARCIA**
Clave de verificación: 1698677611647C

Director del Expediente

Documento firmado el día 30 de octubre de 2023
a las 16:01 horas
Por **ANTONIO JOSE PEREZ MARTINEZ**
Clave de verificación: 1698677611647C

Gerente de Explotación